

## **SEMERGEN te ayuda a realizar solicitudes ANECA y/o de Agencias Autonómicas para acreditación como profesor de Universidad**

SEMERGEN proporciona asesoramiento e información para acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y/o de las Agencias de Acreditación de las Comunidades Autónomas, para el acceso de nuestros socios/as a los cuerpos docentes universitarios.

La ANECA dispone de dos programas de evaluación de profesorado:

- ACADEMIA: para el acceso a las figuras de funcionariado docente universitario. Acreditaciones de Profesor Titular (TU) o Catedrático de Universidad (CU).
- PEP: para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado. Acreditaciones para Profesor Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor de Universidad Privada y Profesor Contratado Doctor.

SEMERGEN proporciona asesoramiento para la tramitación de las solicitudes de acreditación ante la ANECA para las figuras de Profesor Titular o Catedrático de Universidad y para Profesor Universitario Contratado, así como para la tramitación de las solicitudes de acreditación para Profesor Universitario Contratado en Universidades privadas ante las Agencias Autonómicas.

Se ofrecen los siguientes servicios:

1. Información introductoria sobre la acreditación, con remisión a los enlaces de ANECA y/o de las Agencias de Acreditación Autonómicas pertinentes.
2. Evaluación del perfil del solicitante respecto al tipo de acreditación pretendida: descripción de los méritos valorables en la actividad investigadora; la actividad docente o profesional; formación académica (para TU); experiencia en gestión y administración (universitaria, de investigación y otras).
3. Análisis de los puntos fuertes y débiles del CV del candidato. Asesoramiento sobre los déficits de méritos, a reforzar o compensar estos.
4. Orientación y/o cumplimentación de las instrucciones para la solicitud, elaboración y presentación en el aplicativo de la documentación, en caso de que la evaluación permita presuponer que se podrá obtener la acreditación por parte de la ANECA y/o de las Agencias Autonómicas. En este sentido, los solicitantes se deben comprometer a enviar toda la información que se les pida para incluir en la aplicación informática de la ANECA y/o de las Agencias de acreditación Autonómicas en un plazo

máximo de 2 meses, facilitando así la cumplimentación de los datos precisos. En el caso de que no se proporcione en este tiempo, no se podrá seguir cursando la solicitud. Esta documentación será, además del CV y del documento para el tratamiento de sus datos, fotocopia del DNI y fotocopia de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en el CV.

5. Estudio de la respuesta de la ANECA y/o de las Agencias de acreditación Autonómicas y formulación de reclamación o recurso administrativo no jurisdiccional

Requisitos:

- Solo podrán optar a estos servicios los miembros de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) que figuren dados de alta en la base de datos oficial, con una antigüedad mínima de un año, en la fecha de la solicitud y estar al corriente de pago de la correspondiente cuota.
- Para acceder a estos servicios, se deberá enviar una solicitud formal a Fundación SEMERGEN al email [fundacion.investigacion@semergen.es](mailto:fundacion.investigacion@semergen.es), indicando el programa de evaluación y la figura para la que quieren acreditarse.
- Se deberá adjuntar una copia del CV, así como los servicios ofrecidos de los que precisa.

Esta solicitud será remitida a un experto para su revisión, que se pondrá en contacto directo con el solicitante.

Se garantiza el máximo respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos facilitados.